

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	No. 689
RADICADO:	0500131100042018-00544-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA EXCÓNYUGE
DEMANDANTE:	GILMA ALICIA HENAO TORRES CC 43.045.746
DEMANDADO:	JUAN GUILLERMO DE OSSA CANO CC 71.647.540
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN, Y CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO.

El despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P., procede a APROBAR la liquidación del crédito REALIZADA por el despacho el 29 de noviembre de 2022, toda vez que dentro del término concedido (3 días) no hubo pronunciamiento alguno.

Igualmente, el juzgado actualiza la liquidación del crédito, ordenando correr traslado de esta que fue efectuada por la secretaria del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., la liquidación es como sigue:

Digite el Nro. de mes para incremento >>		1									
Fecha de Int.	0,500%	Hasta	31-mar-23	< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación							
Saldo de Capital, Fl. >>		\$ 6.507.858,42									
Saldo de Intereses, Fl. >>											
Vigencia		Vr. % ipc Dic. Año Anterior	Cuotas Alimentarias	PRIMAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta				Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital	
1-dic-22	31-dic-22		1.180.825,80		\$ 6.507.858,42		\$ -	Valor	0,00	6.507.858,42	
1-dic-22	31-dic-22	5,62%	\$ 1.180.825,80	\$ 1.180.825,80	\$ 8.869.510,02	30	\$ 44.347,55	\$ 3.282.322,00	-\$ 3.237.974,45	\$ 5.631.535,57	
1-ene-23	31-ene-23	13,12%	\$ 1.335.750,14		\$ 6.967.285,72	30	\$ 34.836,43	\$ 314.823,00	-\$ 279.986,57	\$ 6.687.299,14	
1-feb-23	28-feb-23	13,12%	\$ 1.335.750,14		\$ 8.023.049,29	30	\$ 40.115,25	\$ 2.520.677,00	-\$ 2.480.561,75	\$ 5.542.487,54	
1-mar-23	31-mar-23	13,12%	\$ 1.335.750,14		\$ 6.878.237,68	30	\$ 34.391,19	\$ 634.240,00	-\$ 599.848,81	\$ 6.278.388,87	
Resultados >>								6.278.388,87	0,00	6.278.388,87	
										SALDO DE CAPITAL	6.278.388,87
										SALDO DE INTERESES	0,00
										TOTAL CAPITAL ADEUDADO	6.278.388,87
										TOTAL ADEUDADO	6.278.388,87

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ